



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de octubre del 2005
No. 83

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

CONVOCATORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO 2005-2011.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSIDERANDO

Que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México y Municipios es el mecanismo que articula la participación del sector público, social y privado en la definición, ejecución y evaluación de la estrategia de desarrollo de la entidad;

Que el inicio del periodo constitucional de gobierno constituye la oportunidad para que los mexiquenses participen en la integración del Plan de Desarrollo del Estado de México; documento que sintetiza sus demandas y aspiraciones y es referente obligado para conducir el ejercicio de la función pública;

Que en la integración del Plan de Desarrollo del Estado de México se deben tomar en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos sectores de la sociedad; y

Que el Gobierno actual sustenta sus políticas públicas en las prioridades que signifiquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población; en tal virtud, el Ejecutivo Estatal, junto con los Poderes Legislativo y Judicial,

CONVOCAN

Con fundamento en los artículos 15 y 77 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 4, 6, 15 fracción II, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 23, 24 y 27 del Reglamento de la misma Ley, a todos los ciudadanos mexiquenses (residentes dentro o fuera del Estado) en pleno uso de sus derechos, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo integral de la entidad, a participar en la formulación del

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO 2005-2011

de conformidad con las siguientes

B A S E S

PRIMERA. Para los efectos de esta Convocatoria, se constituirá un Consejo Consultivo encargado de contribuir a la formulación del Plan de Desarrollo, el cual estará integrado por los miembros del Gabinete Legal y Ampliado, dos Magistrados representantes del Poder Judicial y dos Diputados Locales representantes del Poder Legislativo. El Consejo estará presidido por el Gobernador Constitucional del Estado; fungirá como Secretario, el Secretario General de Gobierno; como Secretario Ejecutivo, el Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, y como Secretarios Operativos, el Secretario Técnico del Gabinete y el Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM).

SEGUNDA. La consulta para la integración del Plan de Desarrollo se realizará a través de las siguientes formas:

- a) La realización de foros de discusión estatales, donde se analizarán los temas sectoriales del desarrollo estatal, presentando ponencias.
- b) La captación de propuestas específicas de solución a los problemas de la agenda política, económica y social de la entidad.
- c) Se podrán abrir formas adicionales de discusión, en caso de que el Consejo Consultivo así lo dicte.

TERCERA. Los foros de discusión se llevarán a cabo a partir de las 11:00 horas, de acuerdo a las siguientes fechas y temas:

1. Nezhualcóyotl, 11 de noviembre. **Seguridad Social.** Temas: *Población; Salud; Educación; Deporte; Cultura; Equidad de Género; Integración de la Familia; Cuidado a la Niñez; Oportunidades para Jóvenes; Adultos Mayores; Respeto a las Capacidades Diferentes; Comunidades Indígenas; Pobreza Extrema; Migración.*
2. Toluca, 15 de noviembre. **Seguridad Económica.** Temas: *Empleo; Productividad; Competitividad; Infraestructura; Ordenamiento Territorial; Vivienda; Desarrollo Tecnológico; Crecimiento Económico Regional; Desarrollo Sustentable (Ambiente; Agua); Financiamiento para el Desarrollo.*

3. Ecatepec, 17 de noviembre. **Seguridad Pública.** Temas: *Gobernabilidad Democrática; Participación Ciudadana; Desarrollo Metropolitano; Combate a la Delincuencia; Procuración de Justicia; Protección Civil; Derechos Humanos; Reforma Administrativa; Transparencia; Coordinación Interinstitucional.*

CUARTA. La coordinación de cada foro estará a cargo de un Comité Técnico, que se integrará por un Coordinador y Consejeros, todos ellos titulares de las dependencias del Ejecutivo Estatal vinculados con la temática de la reunión. El desarrollo de los foros se sujetará a un reglamento interno formulado por los convocantes.

QUINTA. Las ponencias deberán contar con una extensión máxima de diez cuartillas tamaño carta, escritas a doble espacio. Asimismo, los autores deberán entregar una síntesis de su ponencia, que contenga el planteamiento central, las conclusiones y sus propuestas, en un máximo de dos cuartillas, para su lectura en el foro respectivo.

SEXTA. Las ponencias se recibirán para su registro hasta tres días antes de la realización del foro, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ubicadas en Av. Lerdo de Tejada Poniente #300, 1er Piso, Puerta 245, Palacio del Poder Ejecutivo, Col. Centro, CP 50000, Toluca, México. Tels. 167-81-30 y 167-81-61, y en la Secretaría Técnica del Gabinete, Av. Lerdo de Tejada Poniente #300, 2° piso, Puerta 359, Palacio del Poder Ejecutivo, Col. Centro, CP 50000, Toluca, México. Tel. 276-00-54 y Fax 276-00-55. Además estará disponible la cuenta de correo: copladem1@edomex.gob.mx para todos los ciudadanos mexiquenses que residan dentro o fuera de la entidad. La guía para las ponencias puede ser consultada en el portal del Gobierno del Estado de México www.edomexico.gob.mx/pd2005

SÉPTIMA. El Comité Técnico de cada foro informará al Consejo Consultivo de las actividades verificadas en los foros, así como de la captación de propuestas para su inserción en el documento final.

OCTAVA. Los ciudadanos mexiquenses que así lo deseen podrán remitir sus aportaciones y propuestas para la integración del Plan de Desarrollo a las direcciones antes señaladas, desde la fecha de la publicación de la presente, hasta el día 18 de noviembre del año en curso. Los documentos entregados deberán ir acompañados por los datos de identificación del autor. Asimismo, se recibirán propuestas a través de los órganos auxiliares del COPLADEM, de acuerdo a los términos de la ley.

NOVENA. Todo asunto no previsto relativo a la presente, será resuelto por el Consejo Consultivo.

Toluca de Lerdo, México; 19 de octubre de 2005

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL PRESIDENTE DE LA LV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

EL PRESIDENTE DEL PLENO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO

DIP. LIC. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ
GÓMEZ
(RUBRICA).

MGDO. LIC. JOSÉ CARMEN CASTILLO
AMBRIZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE

DR. LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

LIC. ENRIQUE MENDOZA VELÁZQUEZ
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM

MTRO. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA
(RUBRICA).